PÚBLICO

C.P.CARAHUE ORDINARIO N° 12250/ 02 /Vrs.

ESTABLECE CLASIFICACIÓN DE PLAYAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARAHUE, DURANTE EL PERIODO ESTIVAL 2023 / 2024.

SAAVEDRA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

VISTO: lo estipulado en el D.L. (M.) N° 2.222, Ley de Navegación, de fecha 21 de mayo de 1978; el D.F.L. (H.) N° 292, Ley Orgánica de la D.G.T.M. y M.M., de fecha 25 de julio de 1953; el D.S. (M.) N° 1.190, de fecha 29 de diciembre de 1976, el cual organiza el Servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo dependiente de la Armada de Chile; el Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, aprobado por D.S. (M.) Nº 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941; el Reglamento sobre Concesiones Marítimas aprobado por D.S. (M.) Nº 9, de fecha 11 de enero de 2018; la Orden Ministerial N° 2, de fecha 15 de enero de 1998, del Ministerio de Defensa Nacional; Ley de Tabaco Nº 19.419, de fecha 22 septiembre 1995; el D.S. (M.) Nº 214, de fecha 25 de marzo de 2015, Reglamento General de Deportes Náuticos y Buceo Deportivo; la Circular D.G.T.M. y M.M. Ord. N° O-22/012, de fecha 10 de diciembre de 2013, que establece procedimiento para denunciar ante los juzgados y el ministerio público, a bañistas temerarios que quebrantan las reglas de seguridad, establecidas por la Autoridad Marítima; la Circular D.G.T.M. y M.M. Ord. No O-22/023, del 14 de mayo del 2018, que establece la prohibición de ingreso y tránsito de vehículos en sectores del borde costero; informe de la Seremi de Salud región de la Araucania, Nch 17701/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023; C.P. CARAHUE Ord. N.º 12.000/74 / Vrs, de fecha 27 de diciembre de 2023 que establece oficialmente playa balneario Los Pinos y playa La Chasquilla de la comuna de Saavedra en condicion de Aptas para el baño para la temporada estival 2023/2024 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

1.- **ESTABLÉCESE** la clasificación que se indica respecto de las playas ubicadas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Carahue, para el periodo estival 2023/2024.

PLAYAS APTAS PARA EL BAÑO:

a) COMUNA DE SAAVEDRA.

NOMBRE PLAYA	CONCESIONARIO/RESPONSABLE	N° SALVAVIDAS
BALNEARIO LOS PINOS	1	3
LA CHASQUILLA, LAGO BUDI	1	1

PLAYAS NO APTAS PARA EL BAÑO:

a) COMUNA DE CARAHUE.

- QUILLEM, RIO IMPERIAL.
- CENDYR NAUTICO, RIO IMPERIAL.
- CASA PIEDRA.
- HUEÑALIHUÉN.
- COI-COI.
- LOBERIA.
- LO OBISPO.
- MONCUL.

b) COMUNA DE SAAVEDRA.

- MAULE.
- LAS RUINAS.
- BOCA BUDI.
- PUAUCHO.
- RAYEN LAFKÉN.
- COSTANERA, RIO IMPERIAL.

c) COMUNA DE TEODORO SCHMIDT.

- PELECO.
- CHELLE.
- PORMA.
- BALSEO POCOYAN, RIO TOLTÉN.
- EX BALDEO HUALPIN, RIO TOLTÉN.

d) COMUNA DE TOLTÉN.

- NIGUE NORTE.
- NIGUE SUR.
- LOS PINOS, RIO QUEULE.
- AGUA LAS NIÑAS.
- 2.- **DISPÓNESE** que la I. Municipalidad de Saavedra como concesionario debera dar cumplimiento a la resolucion C.P. CARAHUE Ord. N.º 12.000/ 74 /Vrs, de fecha 27 de diciembre de 2023. Entendiendo que cualquier contravención a esta norma, sera causal suficiente para la inhabilitación de la playa.
- 3.- **PROHÍBESE** el ingreso y tránsito de vehículos no autorizados por el terreno de playa, conforme a lo establecido en el D.S. (M.) 1.340 bis, Art. Nº 313 y la Orden Ministerial Nº 2, del Ministerio de Defensa Nacional, del mismo modo, prohíbese fumar en todos los espacios públicos establecidos y arrojar los filtros o colillas de cigarro en vía pública o espacios al aire libre, conforme a lo estabelecido en Ley Tabaco N°19.419, Art. N°10 y Art. N°12.
- 4.- **DERÓGASE** la resolución C.P. Carahue ORD. Nº 12.250/ 01 Vrs., de fecha 28 de noviembre de 2023.
- 5.- **ANÓTESE**, comuníquese y difúndase a los organismos e instituciones involucradas y a los medios de comunicación local, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN CONTRERAS ZAMORA SUBOFICIAL L.(SEGM.) CAPITÁN DE PUERTO DE CARAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Delegado Presidencial Regional de la Araucanía.
- 2.- Gobernador Regional de La Araucanía.
- 3.- Seremi de Salud de la Región de la Araucanía.

- 4.- Seremi de Economia Región de la Araucanía.
- 5.- SENAPRED Región de la Araucanía.
- 6.- SERNATUR Región de la Araucanía.
- 7.- Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía.
- 8.- Gobernación Marítima de Valdivia.
- 9.- Ilustre Municipalidad de Carahue.
- 10.- Ilustre Municipalidad de Saavedra.
- 11.- Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt.
- 12 Ilustre Municipalidad de Toltén.
- 13.- Subcomisaría de Carabineros de Carahue.
- 14.- Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra.
- 15.- Alcaldia de Mar de Queule.
- 16.- Archivo Depto. Operaciones C.P. Carahue.